

## Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso. Telefax: 2787-8434



Email:munisoledad@yahoo.com

CONTRATO POR MANO DE OBRA DE INSTALACION DE MUROS DE PIEDRAS, PROYECTO OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RESERVORIO DE AGUA PARA RIEGO, EN LA COMUNIDAD DE LAGUNETAS, ALDEA SAN DIEGO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO EL PARAISO.

Nosotros: AMILCAR LORENZO SANCHEZ CASCO, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad Id.0714-1970-00333, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso, quien actúa en condición de Vice-Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra, EVER NOEL OYUELA MARADIAGA, con Identidad N°0714-1999-00145, mayor de edad, hondureño, vecino de este Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente Contrato por mano de obra de instalación de muros de piedras, proyecto obras complementarias en reservorio de agua para riego, en la comunidad de Lagunetas, Aldea San Diego, Municipio de Soledad, departamento El Paraíso.-Bajo los siguientes aspectos y condiciones: PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar una mano de obra de buena calidad y la contratación de 07 peones .-SEGUNDA: PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO: El CONTRATISTA realizara la actividad del 08 al 18 de febrero del 2022 a partir de la firma del contrato debidamente firmado por El CONTRATANTE.-TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: A.) El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por sus servicios la cantidad de Lps.200.00 por día para un monto total de (Lps.15,000.00) (QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS) por la actividad descrita anteriormente.-CUARTA.-El CONTRATISTA recibirá del CONTRATANTE, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad, fondos del programa Gobernanza Hídrica Territorial en la Región 13 Golfo de Fonseca.-QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO:-Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para el CONTRATANTE: a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de EL CONTRATISTA o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del CONTRATISTA de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando EL CONTRATISTA sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. -F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del CONTRATANTE. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de EL CONTRATISTA que haga imposible el cumplimiento del Contrato. SEXTA. -LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del CONTRATANTE de contratar nuevamente, y tampocó cubre indemnización. SEPTIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 07 días del mes

de febrero del ano dos mil Veintidós.

Contracante EL PARAISO

Ident. # Id.0714-1970-00333

EVER NOEL OYUELA MARADIA Contratista